

Madrid, 14 de febrero de 2013

Sra. Doña
Ana Novella Puig
Sr. Don
José Pérez Tirado
Asociación Ayuda y Orientación a los
Afectados por
Accidentes de Tráfico

Estimados amigos:

Agradezco, en primer lugar, la carta que me hacen llegar, en la que me trasladan sus críticas a un indulto concedido recientemente por Consejo de Ministros por un delito relacionado con la seguridad vial, y en general, su oposición a la concesión de indultos en esta materia.

Les transmito con toda sinceridad que entiendo que existan posiciones en contra a estas concretas medidas de gracia, y entiendo igualmente que determinadas asociaciones, como la suya, así como familiares de la parte perjudicada por los delitos, sean especialmente críticas con tales medidas.

Me quiero referir a dos cuestiones concretas que explican la sensibilidad del Gobierno y del Ministerio de Justicia en relación con los indultos por delitos relacionados con la seguridad en el tráfico:

En primer lugar, como podrán imaginar, en cada petición de indulto se unen muy numerosos condicionantes en relación al delito cometido y a la persona que lo cometió. Tanto en el indulto parcial concedido a Ramón Jorge Ríos Salgado, como en los otros siete indultos parciales concedidos en 2012 a autores de delitos contra la seguridad en el tráfico, se ha puesto de manifiesto que hay posiciones encontradas, que hay sensibilidades divergentes y que hay circunstancias humanas, personales, sociales y familiares que aconsejaban ejercer el derecho de gracia, siquiera parcial, para tratar de resolver con la mayor equidad posible tales peticiones. Reitero que soy consciente de la repercusión social de las mismas, pero el Gobierno, y el Ministerio de Justicia, deben tomar decisiones sobre todas las peticiones de indulto que se reciben (más de seis mil cada año) y éstas decisiones son a veces tremendamente difíciles de adoptar.

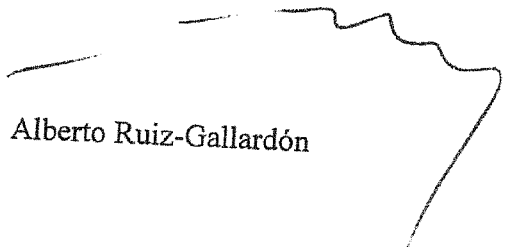
.../...

.../...

En segundo lugar, les transmito que la política del Gobierno en pro de la seguridad vial y para la reducción de la siniestralidad en carretera, no ha variado ni un ápice, estando pues el Gobierno claramente resuelto en procurar la mayor concienciación ciudadana que sea posible respecto de las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico. Y precisamente en línea con esta política, con esta actitud, el Gobierno ha sido y sigue siendo claramente restrictivo a la hora de conceder indultos por delitos contra la seguridad vial: así, durante el año 2012, este Ministerio recibió mil doscientas peticiones de indulto por delitos contra la seguridad vial, de los cuales se han concedido 8, lo que supone un 0,6% del total. Nunca antes se habían recibido tan elevado número de peticiones de gracia en el ámbito de los delitos de tráfico.

Así pues, quiero asegurarles que el Gobierno hace uso del derecho de gracia de una forma limitada y prudente, siendo éste un ejercicio que le confiere el vigente ordenamiento jurídico, y que seguirá haciendo uso de él con la mayor sensibilidad posible, con el más riguroso análisis y con la máxima atención a las demandas y sensibilidades sociales, como ésta que me hacen llegar en su misiva.

Reciban, con este motivo, el muy cordial saludo de,



Alberto Ruiz-Gallardón